

DECRETO 3170 DE 2003

(noviembre 7)

Diario Oficial No. 45.364, de 7 de noviembre de 2003

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [352](#) de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que el Congreso de la República expidió la Ley [780](#) del 18 de diciembre de 2002 "por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003";

Que el Congreso de la República expidió la Ley [844](#) del 17 de octubre de 2003 "por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003";

Que de conformidad con los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, puede reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, entre otros eventos, cuando la coherencia macroeconómica así lo exija o cuando el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos;

Que para garantizar la estabilidad y el crecimiento económico, el Gobierno Nacional debe propender por la reducción del déficit fiscal. Para ello se han fijado unas metas anuales consistentes con las demás variables macroeconómicas del país;

Que se ha presentado una reducción de los ingresos que financian el Presupuesto de Gastos de la Nación, frente a las previsiones contenidas en el Presupuesto aprobado por el Congreso de la República para la vigencia fiscal de 2003;

Que en la actual coyuntura económica para cumplir con las metas de déficit del sector público no financiero es imprescindible tomar decisiones orientadas a controlar el gasto público en el Presupuesto General de la Nación, así como disminuir el rezago presupuestal generado por la reducción de recursos del Programa Anual de Caja;

Que el Consejo de Ministros en sesión del 4 de noviembre de 2003, conceptuó favorablemente sobre la reducción de apropiaciones presupuestales de funcionamiento e inversión de los órganos

que conforman el Presupuesto General de la Nación, hasta por la suma de setecientos mil millones de pesos moneda legal (\$700.000.000.000),

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Redúcese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003 en la suma de seiscientos cuarenta y siete mil treinta y cuatro millones ochocientos setenta y un mil ciento sesenta pesos moneda legal (\$647.034.871.160), según el siguiente detalle:

#### RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

#### REDUCCIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2003

CONCEPTO	VALOR
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	431,749,234,437
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	164,124,606,674
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	130,150,579,424
6. FONDOS ESPECIALES	137,474,048,339
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	215,285,636,723
032000 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)	
A- INGRESOS CORRIENTES	293,608,676
B- RECURSOS DE CAPITAL	6,999,965,855
032400 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	
A- INGRESOS CORRIENTES	3,601,078,983
040200 FONDO ROTATORIO DEL DANE	
B- RECURSOS DE CAPITAL	882,000,000
040300 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	
A- INGRESOS CORRIENTES	213,274,071
B- RECURSOS DE CAPITAL	165,400,000
050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,496,705,392

B- RECURSOS DE CAPITAL	937,576,357
CONCEPTO	VALOR
060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO	
ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD	
A- INGRESOS CORRIENTES	536,306,979
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,900,000,000
110200 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES	
EXTERIORES	
A- INGRESOS CORRIENTES	58,410,166
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,160,703,380
110300 AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION	
INTERNACIONAL	
B- RECURSOS DE CAPITAL	28,708,183,509
120400 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
A- INGRESOS CORRIENTES	11,614,632,365
120900 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	
A- INGRESOS CORRIENTES	42,803,918,066
130900 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	18,552,163
B- RECURSOS DE CAPITAL	729,112,393
131000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION	
DE IMPUESTOS Y ADUANAS	
NACIONALES	
B- RECURSOS DE CAPITAL	329,256,874
131100 SUPERINTENDENCIA BANCARIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	240,143,177
B- RECURSOS DE CAPITAL	636,949,626
150300 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,290,157,000

150600 FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA	
A- INGRESOS CORRIENTES	202,001,832
150700 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	
A- INGRESOS CORRIENTES	200,000,000
151000 CLUB MILITAR DE OFICIALES	
A- INGRESOS CORRIENTES	985,551,021
170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
A- INGRESOS CORRIENTES	100,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,700,000,000
170300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA - INCORA EN LIQUIDACION	
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,438,900
170500 INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT EN LIQUIDACION	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,294,360,800
171200 INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA EN LIQUIDACION	
A- INGRESOS CORRIENTES	30,644,833
171300 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,285,039,200
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,934,036,722
190300 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	
A- INGRESOS CORRIENTES	100,000,000
191200 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,479,399,999
B- RECURSOS DE CAPITAL	250,600,000

202000 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

A- INGRESOS CORRIENTES 4,505,647,644

210300 INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION

GEOCIENTIFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR -

INGEOMINAS

A- INGRESOS CORRIENTES 1,980,868,553

B- RECURSOS DE CAPITAL 154,000,000

210900 UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME

A- INGRESOS CORRIENTES 2,232,865,224

220200 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO

DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)

A- INGRESOS CORRIENTES 3,270,945,257

B- RECURSOS DE CAPITAL 5,000,000,000

CONCEPTO

VALOR

220300 INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO

Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)

A- INGRESOS CORRIENTES 25,155,482

220500 INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)

A- INGRESOS CORRIENTES 134,093,102

B- RECURSOS DE CAPITAL 5,569,000,000

221100 INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN

A- INGRESOS CORRIENTES 484,975,176

B- RECURSOS DE CAPITAL 334,400,000

222600 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

A- INGRESOS CORRIENTES 1,387,088,719

223400 INSTITUTO TECNICO CENTRAL

A- INGRESOS CORRIENTES 373,389,135

223600 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL

DE ROLDANILLO

B- RECURSOS DE CAPITAL	90,000,000
224500 BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN	
PARA AMERICA LATINA	
A- INGRESOS CORRIENTES	214,966,519
230600 FONDO DE COMUNICACIONES	
A- INGRESOS CORRIENTES	15,018,367,938
B- RECURSOS DE CAPITAL	8,674,300,000
240200 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
A- INGRESOS CORRIENTES	3,876,124,573
240300 FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES	
A- INGRESOS CORRIENTES	838,800,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,064,400,000
241200 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	
DE LA AERONAUTICA CIVIL	
A- INGRESOS CORRIENTES	15,000,000,000
280200 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	
B- RECURSOS DE CAPITAL	3,777,936,627
320200 INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA	
Y ESTUDIOS AMBIENTALES-IDEAM	
A- INGRESOS CORRIENTES	3,218,774,724
320400 FONDO NACIONAL AMBIENTAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	4,350,259,812
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,428,321,201
324100 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	
B- RECURSOS DE CAPITAL	10,000,000,000
330400 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
A- INGRESOS CORRIENTES	97,948,698
TOTAL REDUCCIONES	647,034,871,160

ARTÍCULO 2o. Redúzcase el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2003 en la suma de seiscientos cuarenta y siete mil treinta y cuatro millones ochocientos setenta y un mil ciento sesenta pesos (\$647,034,871,160) moneda legal, según el siguiente detalle:

LA TABLA DE DETALLES DEL PRESUPUESTO SE PUEDE CONSULTAR EN LA OPCION FORMATO PDF O EN EL ORIGINAL IMPRESO.

ARTÍCULO 3o. El presente Decreto no surte efectos fiscales para aquellas apropiaciones presupuestales indicadas en el artículo [2o](#), que respalden compromisos adquiridos con cargo al presupuesto de la vigencia actual o con cargo a las vigencias futuras, debidamente perfeccionados a la fecha de su publicación.

Igualmente, el presente decreto no surte efectos fiscales para aquellas apropiaciones presupuestales indicadas en el artículo [2o](#), con base en las cuales se expidieron actos administrativos que iniciaron licitaciones, concursos o cualquier proceso de contratación realizado mediante convocatoria pública, antes de la fecha de su publicación. Si dichos procesos se declaran desiertos o por cualquier motivo no se perfeccionan los compromisos, implica la reducción de la apropiación presupuestal respectiva.

De las anteriores situaciones deberá informarse, dentro de los tres (3) días siguientes a su ocurrencia, a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 4o. Las Secciones a las cuales se les reduce un monto global del Presupuesto de Gastos, deberán determinar las partidas específicas afectadas con tal medida y comunicarlas dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente decreto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

ARTÍCULO 5o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de noviembre de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

